



**DECRETO DE LA REGIDORIA DE URBANISMO Y
ACTIVIDADES**

Nº.: 1221/2017

Fecha: 12/06/2017

Expediente: 12/17

MDG/JMLLL/rllr

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN PUESTOS DE VENTA VACANTES MERCADO HIPPY
PLAYA D'EN BOSSA 2017.**

Visto que en fecha 16 de febrero de 2017 se publicaron las bases para la adjudicación y distribución de las paradas de venta temporal en el mercadillo artesanal/hippy de Platja d'en Bossa.

Visto que en fecha 22 de mayo de 2017 se publicó una convocatoria para cubrir siete paradas vacantes en el mercadillo de referencia y una vez transcurrido el plazo para que los solicitantes admitidos presentaran documentación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Asignar una parada en el mercadillo artesanal/hippy, a los siguientes solicitantes, con el número de parada indicada al margen, según plano adjunto a este documento, indicándoles que deberán ocuparlos desde la publicación de este Decreto hasta el día 1 de octubre de 2017, con un horario desde las 18.00 horas hasta las 00.00 horas y expedir el carnet acreditativo:

NRE	NIF	PUESTO ASIGNADO	PRODUCTOS	DIA LIBRE
7290	X3425008D	2	Placas, chapas, pulseras, colgantes, llaveros, mecheros, fundas para móviles, todo con posibilidad de grabaciones personalizadas	Domingo
7305	76366358X	30	JOYERIA PLATA BRONCE, BOLSOS, CARTERAS, FULARES, TEXTIL Y CAÑAMO	Miércoles
7307	Y3415450X	4	ROPA, BISUTERIA, JOYAS DE ARTESANÍA	Sábado
7474	X1360732Y	1	COLLARES, PULSERAS, RELOJES, MUÑEQUERAS, CARTERAS, CINTURONES	Miércoles



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, otorgando un plazo de 10 días naturales para aportar la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación definitiva, al siguiente solicitante, toda vez que acreditó el cumplimiento de los requisitos:

NRE 7315 NIE: X6903307H

- a) Acreditación de que se está dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente de pago de la tarifa o, en su caso, de estar exentos. Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios o, si es el caso, compromiso de darse de alta en la Seguridad Social y Actividades económicas con fecha de efecto 1 de mayo y presentarse antes del día 10 de mayo.
- b) Acreditación de que se está al corriente de pago con la Agencia Tributaria estatal y con la hacienda autonómica y local, así como el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y dado de alta en el momento del inicio de la actividad.
- c) Justificante de pago del importe a satisfacer.
 1. Acceder a la web municipal: www.santjosep.org
 2. Pulsar a la derecha: "pagaments online de tributs" – "autoliquidacions"
 3. Pulsar "ocupació de via pública"
 4. Escribir NIF o NIE y el resto de datos del titular de la concesión.
 5. Escribir concepto: "mercadet artesanal Platja d'en Bossa".
 6. Especificar metros cuadrados: 5.
 7. Aparecerá importe por defecto (300 euros). Poner manualmente 252,00 euros.
 8. Pulsar guardar e imprimir.
 9. Pagar la tasa en cualquiera de los lugares en ella indicados.

TERCERO.- Advertir a los interesados que transcurrido el plazo sin haber aportado la documentación requerida, se considerará que desisten de su petición.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Urbanismo y Actividades, en Sant Josep de sa Talaia, en la fecha que figura en el encabezamiento.

EL CONCEJAL DE ACTIVIDADES,
(por delegación D: 969/16, del 1/06/2016)

Fdo.: Angel Luis Guerrero Domínguez.



ante mí
LA SECRETARIA,

Fdo.: María Domingo García.



